



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 064-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal remite el informe de sustento de cierre de brechas sobre idea de inversión: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CASERÍO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2020-MDSM, de fecha 27 de febrero del 2020, la Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez, solicitó la Construcción de Pistas y Veredas, para Orcosh y Construcción de una Trocha Carrozable desde Pajush Cocha al Fundo Challhuash, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores regidores el Concejo Municipal, acordaron aprobar el pedido de la regidora y remitir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, evaluaré y emitir el informe sobre el cierre de brechas;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2020-MDSM/GM/OPMI, de fecha 09 de julio del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CASERÍO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Memorandum N° 095-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 10 de julio del 2020, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 543-2020-GAJ/MDSM de fecha 13 de julio del 2020, Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CASERÍO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo, para que evalúe y apruebe, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme se ha expuesto, luego de ello seguir con el trámite correspondiente;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión para la "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CASERÍO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de que se inicie la fase de formulación y evaluación y su posterior incorporación en la PMI;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión para la "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CASERÍO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de que se inicie la fase de formulación y evaluación y su posterior incorporación en la PMI.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo y a las áreas administrativas su implementación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE